



**MORELOS**  
2018 - 2024

Decreto por el que se da a conocer el examen de la Cuenta Publica del Municipio de Tlalquitenango, Morelos, correspondiente al ejercicio del periodo que comprendio del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2003.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**DECRETO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TLALQUITENANGO, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL PERIODO QUE COMPRENDIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003.**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2005/03/15
Promulgación	2005/03/28
Publicación	2005/03/30
Vigencia	2005/03/31
Periódico Oficial	4385 "Tierra y Libertad"



**SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS  
HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA CUADRAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,

**CONSIDERANDO.**

I.- Que los Municipios del Estado de Morelos, como los de los demás Estados de la República Mexicana, gozan de la autonomía que les confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, norma suprema y base fundamental de nuestro Estado de Derecho que previene también la rendición de cuentas, su revisión y fiscalización; por su parte, el Congreso del Estado de Morelos, depositario del Poder Legislativo tiene, entre sus funciones específicas, fiscalizar las cuentas públicas que rindan, el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales, esta revisión constitucional se establece en los artículos 32 y 40, fracción XXVIII, de la Constitución Política Local, contando para ello con un Organismo Técnico de Fiscalización Superior denominado Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado.

II.- Por lo que hace a la rendición y revisión de la cuenta pública de los Ayuntamientos, conforme a lo dispuesto por los artículos 32 y 40 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, le corresponde al Congreso del Estado examinar la cuenta pública anual dos mil tres, que presenta el Ayuntamiento de Tlalquitenango, Morelos, en la cual se consolidan dos periodos constitucionales de Administraciones Públicas Municipales 2000-2003, que termina el 31 de octubre y la actual del 2003-2006, por lo que hace a los meses de noviembre y diciembre de 2003, queda claro como ahí mismo se establece que cada una de las administraciones tendrá su responsabilidad correspondiente, aunque para cumplir con el principio de anualidad de las cuentas públicas, ésta se



presenta en forma consolidada por todo lo que fue del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.

III.- Toda vez que el Congreso del Estado recibió la cuenta pública anual 2003, rendida por el Municipio de Tlaquiltenango, Morelos, se corrieron los trámites establecidos para entregarla en la Auditoría Superior Gubernamental, Órgano Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el que inició la práctica del examen de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado de Morelos, concluida la revisión ha emitido el informe de resultados que sirve de base para el presente Decreto.

IV.- Para calificar la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos, por el ejercicio

que comprendió del 1º de enero al 31 de diciembre del año dos mil tres, nos servimos del informe

de resultados que presentó el Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso, por lo que

transcribimos los puntos que consideramos relevantes.

#### I. PRESENTACIÓN

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 fracción VI, inciso c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 40, fracciones XXVIII y XLVII, y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 1, 3, 4, 6, 12, 14, 17, 28 y demás aplicables de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos, se llevó a cabo la revisión a la documentación e información financiera y programática que integra la Cuenta Pública Anual presentada por el H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos; correspondiente al ejercicio presupuestal del 1° de enero al 31 de diciembre de dos mil tres.

Cabe hacer notar que para la revisión de la Cuenta Pública Anual, se tomaron en consideración las Normas y Procedimientos de Auditoría, las Normas de Auditoría Gubernamental, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y Principios de Contabilidad Gubernamental, así como las técnicas y procedimientos



de Auditoría aplicables, y que consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelación de los estados financieros. En razón de lo anterior y en cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos, se rindió el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública del Municipio de Tlaquiltenango, Morelos.

## II. ANTECEDENTES

Con fecha 31 de Enero del 2004, el Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos, entregó al Congreso del Estado su Cuenta Pública Anual (Consolidada) por el Ejercicio 2003. La Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública, mediante oficio número CHPyCP/068/2004 de fecha 11 de Febrero del 2004, turnó a la Auditoría Superior Gubernamental la Cuenta Pública Anual (Consolidada) correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2003, para su revisión respectiva.

## III. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La revisión estableció como objetivo fundamental verificar que los recursos propios y federalizados del Municipio se administren con eficiencia y honradez, así como todos los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio; de conformidad con la Ley Orgánica Municipal, Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Coordinación Hacendaría, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos y demás disposiciones legales, fiscales y administrativas aplicables.

## IV. EJERCICIO PRESUPUESTAL.

### IV. I INGRESOS.

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Ingresos publicada el día 30 de diciembre de 2002 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4231; y conforme



al convenio suscrito entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Tlaquiltenango, Morelos; de fecha 21 de mayo de 2003 mediante el cual se regula la transferencia de los recursos correspondientes al Fondo V, el monto total de los ingresos del Ayuntamiento quedaron integrados tal y como se describen en el cuadro siguiente:

### INGRESOS AUTORIZADOS Y RECAUDADOS DURANTE EL EJERCICIO 2003

Concepto	Autorizados	Recaudados	Diferencia	% Diferencia
Ingresos Propios	\$1,823,000.00	\$2,722,523.71	\$ 899,523.71	+49.34
Participaciones	21,393,199.00	24,461,661.00	3,068,462.00	+14.34
Fondo III	5,815,404.00	6,083,855.00	268,451.00	+4.62
Fondo IV	6,915,740.00	7,089,961.00	174,221.00	+2.52
Fondo V (Convenio)	1,530,000.00	1,771,902.28	241,902.28	+12.50
Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico FAEDE	1,648,909.00	1,839,000.00	190,091.00	+11.53
<b>T O T A L</b>	<b>\$39,126,252.00</b>	<b>\$43,968,902.99</b>	<b>\$4,842,650.99</b>	<b>+12.38</b>

De la información presentada en el cuadro anterior, se determina que el Ayuntamiento obtuvo ingresos totales durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, por la cantidad de \$ 43,968,902.99 (Cuarenta y tres millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos dos pesos 99/100 M.N), cifra



que representa un incremento de 12.38 %, con respecto a la meta de recaudación autorizada, asimismo en el monto de sus ingresos propios se observa una recaudación del 49.34 % mayor en relación al total presupuestado.

### ANÁLISIS DE LOS INGRESOS RECAUDADOS EJERCICIO 2003

Concepto	Parcial	Total	Participación %
Propios		\$2,722,523.71	6.20
Impuestos	\$1,065,601.98		
Aportaciones, Contribuciones y Mejoras	58,397.50		
Derechos	1,306,790.17		
Productos	78,939.61		
Aprovechamientos	92,759.08		
Otros Ingresos	120,035.37		
Participaciones		24,461,661.00	55.63
Fondo III		6,083,855.00	13.84
Fondo IV		7,089,961.00	16.12
Fondo V Convenio		1,771,902.28	4.03
Fondo de Aportaciones Estatales FAEDE		1,839,000.00	4.18
<b>T O T A L</b>	<b>\$2,722,523.71</b>	<b>\$43,968,902.99</b>	<b>100%</b>



#### IV. II EGRESOS

En el siguiente cuadro se presenta el comparativo del Presupuesto de Egresos Autorizado y del Presupuesto Ejercido.

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Diferencia	% Diferencia
Servicios Personales	\$10,978,980.00	\$11,540,688.64	\$12,352,989.02	\$1,374,009.02	12.52
Materiales y Suministros	2,270,619.00	2,963,318.60	2,835,501.59	564,882.59	24.88
Servicios Generales	1,503,600.00	1,913,378.30	1,891,163.63	387,563.63	25.78
Transferencias	1,566,000.00	1,556,016.90	1,556,765.92	-9,234.08	-0.59
Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	28,385.41	29,974.90	29,974.90	100.00
Obras y Servicios Públicos	6,897,000.00	8,897,605.30	9,029,875.81	2,132,875.81	30.93
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondo III	6,083,855.00	6,135,571.34	5,807,336.21	-276,518.79	-4.55
Fondo IV	7,089,961.00	7,359,129.44	7,276,618.16	186,657.16	2.64



Fondo V	0.00	1,794,634.01	1,612,184.78	1,612,184.78	100.00
Fondo de Aportaciones Estatales FAEDE	1,839,000.00	2,215,475.61	1,914,271.78	75,271.78	4.10
Gasto Total	\$38,229,015.00	\$44,404,203.52	\$44,306,681.80	\$6,077,666.80	15.90

**El gasto total fue de \$44´306,681.80 (Cuarenta y cuatro millones trescientos seis mil seiscientos ochenta y un pesos 80/100 M.N.) por lo que el ejercicio del Gasto Público registró una variación presupuestal del 15.90% superior al monto del Presupuesto Autorizado para el ejercicio 2003**

#### V. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

La planeación, es uno de los principales instrumentos de los gobiernos municipales en la toma de decisiones, para conducir el desarrollo socioeconómico de sus comunidades y lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos municipales.

En este orden de ideas, el Ayuntamiento de Tlalquitenango, Morelos, no atendió los principios elementales de planeación municipal en virtud de que no elaboró su Programa Operativo Anual 2003.

Dicha situación puso en riesgo los recursos financieros asignados al municipio, debido a que no se instrumentaron los programas que tiendan a proporcionar los medios adecuados para satisfacer las necesidades básicas de la población, así mismo, al no existir el Programa Operativo Anual que regulara las acciones a ejecutar, el Ayuntamiento actuó de forma improvisada, situación que se ve reflejada en las numerosas modificaciones presupuestales, así como en la mala calidad de los servicios municipales y a la escasa relevancia de las obras ejecutadas en el ejercicio 2003.





**VI. ANÁLISIS FINANCIERO**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

1000	<b>Activo.</b>			
1100	Disponibile.			
1101	Caja General.	5,000.00		
1102	Bancos.	1,605,558.69		
1106	Deudores.	9,117.70		
	Suma de: Disponible.		\$1,619,676.39	
1200	<b>Inversiones Permanentes.</b>			
1203	Mobiliario y Equipo de Oficina.	859,619.49		
1204	Maquinaria y Equipo.	1,034,316.74		
1205	Equipo de Transporte.	2,421,196.05		
1206	Edificios y Terrenos	3,213,091.83		
	Bienes Capitalizados	500.00		
1208	Otros Bienes.	429,729.49		



	Suma de: Inversiones Permanentes.		\$7,958,453.60	
	Suma de: Activo.			\$9,578,129.99
2000	Pasivo			
2100	A corto Plazo			
2101	Impuesto y Retenciones por Pagar.	123,622.45		
	Acreeedores Diversos	9,287.89		
2106	Sueldos y Salarios por pagar.	177,879.60		
	Anticipo de Gobierno a Cuenta Participativa	892,732.00		
	Suma de: Pasivo a Corto Plazo.		\$1,203,521.94	



3000	Capital Contable.			
3100	Patrimonio Municipal.	7,958,453.60		
3102	Resultado De Ejercicios Anteriores.	753,933.26		
3103	Resultado de Ejercicio.	-337,778.81		
	Suma de. Patrimonio Municipal.		8,374,608.05	
	<b>Suma de: Pasivos y Patrimonios.</b>			\$9,578,129.99

**VII. OBSERVACIONES Y SOLVENTACIÓN**

**PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2003.**

Mediante oficio No. ASG/900/2004 de fecha 25 de Marzo de 2004 se notificó el Pliego de Observaciones al C. Brigido Almanza Aguilar Presidente Municipal de Tlalquitenango, Morelos, por el período comprendido del 1° de Enero al 31 de Octubre de 2003, con fundamento en los artículos 45 y 46 y noveno transitorio de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental, para que en un plazo improrrogable de 45 días naturales dieran contestación oportuna por escrito, acompañando los documentos necesarios que respalden la Solventación requerida.



## RESUMEN DE OBSERVACIONES

### ÁREA FINANCIERA

ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
3	0.00	0	0.00	23	\$3,052,486.41	26	\$3,052,486.41

Mediante oficio sin número de fecha 10 de mayo de 2004 se recibe en la Auditoría Superior Gubernamental, la solventación al Pliego de Observaciones por el período del 1° de enero al 31 de octubre de 2003.

Analizada la documentación e información que presentó el Municipio de Tlalquitenango, Morelos, se determinó el siguiente análisis que contiene las observaciones que, en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental, no fueron solventadas de manera satisfactoria.

### ESTADO DE SOLVENTACIÓN.

POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

### ÁREA FINANCIERA

TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS



Administrativas	3	0	3
Registro Contable	0	0	0
Resarcitorias	23	10	13
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>10</b>	<b>16</b>

### OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a esta área las observaciones administrativas se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
1	No presentan Manuales de Políticas y Procedimientos; Manual de Organización y Funciones y Reglamentos Internos.	0.00
24	No coinciden los saldos de balanza de comprobación y balance general.	0.00
25	El Tesorero no presentó fianza	0.00
3	<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>

### OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS



Por lo que respecta a este rubro las observaciones resarcitorias se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
2	Cálculo incorrecto del impuesto adicional 25%	0.00
4	Impuesto no desglosado en los recibos de ingresos, ni enterado a las instituciones correspondientes.	0.00
7	Pago de bonos de retiro improcedentes	\$ 773,250.00
8	Pago de indemnizaciones improcedentes	225,000.00
11	Gastos médicos que requieren autorización del cabildo	36,269.93
12	Gastos de combustible no justificado.	262,271.00
13	Diferencias por comprobar	2,324.46
14	Transferencias sin petición de apoyo	7,400.00
16	Apoyo que se requiere autorización del cabildo	20,000.00
9	TOTAL	\$1,326,515.39

#### FONDO IV

#### OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS



OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
17	Obra no realizada	\$90,045.00
1	TOTAL	

FONDO V

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
20 y 21	Facturas presuntamente apócrifas	\$ 128,171.00
22	Erogaciones soportadas con documentación en copia fotostática	1,433,684.78
3	TOTAL	\$1,561,855.78

13	TOTAL RESARCITORIAS (ÁREA FINANCIERA)	\$ 2,978,416.17
----	---------------------------------------	-----------------

RESUMEN DE OBSERVACIONES  
ÁREA TÉCNICA

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	OBSERVACIONES RESARCITORIAS	TOTAL



No	IMPORTE	No	IMPORTE	No	IMPORTE
24	\$ 1,047,231.90	8	\$ 1,084,633.50	32	\$ 2,131,865.40

Después de analizar los expedientes técnicos que presentó el Municipio, se determinó el siguiente informe, el cual contiene las observaciones que a juicio de la Auditoría Superior Gubernamental no fueron solventados de manera satisfactoria.

**OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS  
POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003**

**ÁREA TÉCNICA**

CONCEPTO	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	24	0	24
Resarcitorias	8	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>32</b>

Cabe hacer la aclaración de que existen 3 observaciones a 3 obras por no contar con sus expedientes técnicos, las cuales, por ser iguales, se condensaron en una observación administrativa y una observación resarcitoria.





### OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Las observaciones administrativas no solventadas son las siguientes:

#### GENERALES:

- 1.- IV.1.2.- Inexistencia de Documentación que Avale el Proceso de Planeación de la Obra Pública, Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos.
- 2.- IV.1.3.1.- Estudios de Preinversión.
- 3.- IV.1.3.2.- Ejecución de Obras por Administración Directa.
- 4.- IV.1.3.3.- Ejecución de Obras por Contrato.
- 5.- IV.1.3.3.- Proceso de Integración de Expedientes Técnicos.

OBRA RECURSOS PROPIOS	OBSERVACIÓN
6.- Construcción de Barda Perimetral Tele secundaria Francisco Alarcón.  7.-	-El acuerdo para ejecutar la obra por administración no cumple con lo establecido en la Ley de Obras Públicas.  - Expediente Técnico Incompleto.
8.- Pavimentación Calle Héroes de Nacozari, Col. Gabriel Tepepa.  9.-	-El acuerdo para ejecutar la obra por administración no cumple con lo establecido en la Ley de Obras Públicas.  - Expediente Técnico Incompleto.
10.- Pavimentación Calle Ferrocarril, Col. Gabriel	-El acuerdo para ejecutar la obra por administración no cumple con lo



Tepepa.  11.-	establecido en la Ley de Obras Públicas.  - Expediente Técnico Incompleto.
12.- Pavimentación Callejón en San José de Pala.	-El acuerdo para ejecutar la obra por administración no cumple con lo establecido en la Ley de Obras Públicas.
13.- Pavimentación Calle Emiliano Zapata en Valle de Vázquez.  14.-	-El acuerdo para ejecutar la obra por administración no cumple con lo establecido en la Ley de Obras Públicas.  - Expediente Técnico Incompleto.
15.- Pavimentación Calle en Lorenzo de Vázquez.  16.-	-El acuerdo para ejecutar la obra por administración no cumple con lo establecido en la Ley de Obras Públicas.  - Expediente Técnico Incompleto.
RAMO 33 FONDO 3	
17.- Pavimentación Calle Principal, Huixastla.	-El acuerdo para ejecutar la obra por administración no cumple con lo establecido en la Ley de Obras Públicas.
18.- Pavimentación Calle Díaz Ordaz, Col. Los Presidentes.	- El contrato no se apega a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.
19.- Pavimentación Cerrada Díaz Ordaz, Col. Los	-El acuerdo para ejecutar la obra por



Presidentes.	administración no cumple con lo establecido en la Ley de Obras Públicas.
20.- Pavimentación Calle Héroes de Nacozari.	- El contrato no se apega a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.
RAMO 33 FONDO 4	
21.- Construcción de Aula en la Escuela Primaria Gabriel Tepepa.	-El acuerdo para ejecutar la obra por administración no cumple con lo establecido en la Ley de Obras Públicas.
22.- Pavimentación Callejón Agricultura, Col. Gabriel Tepepa.	-El acuerdo para ejecutar la obra por administración no cumple con lo establecido en la Ley de Obras Públicas.
RAMO 33 FONDO 5	
23.- Tele secundaria Nueva Creación en San José de Pala.	- Expediente Técnico Incompleto.
24.- Escuela Primaria Gabriel Tepepa en Gabriel Tepepa.	- Expediente Técnico Incompleto.

**OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS**

**Las observaciones resarcitorias se refieren a diferencias de volumen entre lo reportado en los expedientes técnicos, y lo obtenido en la visita a las obras por parte del personal del área técnica de la Auditoría Superior Gubernamental.**



OBRA RECURSOS PROPIOS	IMPORTE SIN JUSTIFICAR
1.- Construcción de Gradas Lienzo Charro, Centro.	\$36,518.15
2.- Pavimentación Callejón en San José de Pala.	7,555.92
RAMO 33 FONDO III	
3.- Pavimentación Calle Principal, Col. Huixastla.	11,634.82
4.- Pavimentación Calle Díaz Ordaz, Col. Los Presidentes.	63,452.92
5.- Pavimentación Cerrada Díaz Ordaz, Col. Los Presidentes.	46,210.10
6.- Pavimentación Calle Héroes de Nacozari.	689,656.43
RAMO 33 FONDO IV	
7.- Construcción de Aula en la Escuela Primaria Gabriel Tepepa.	139,560.13
8.- Pavimentación Callejón Agricultura, Col. Gabriel Tepepa.	90,045.00
<b>TOTAL SIN JUSTIFICAR</b>	<b>\$1,084,633.50</b>

**RESUMEN DE OBSERVACIONES  
NO SOLVENTADAS**

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003.

TIPO DE OBSERVACIONES	ÁREA FINANCIERA		ÁREA TÉCNICA		TOTAL
	NO.	IMPORTE	NO.	IMPORTE	



CATEGORÍA	OBSERVACIONES	MONTO	OBSERVACIONES	MONTO	MONTO
Administrativas	3	0.00	24	0.00	0.00
Contables	0	0.00	0	0.00	0.00
Resarcitorias	13	\$ 2,978,416.17	8	\$ 1,084,633.50	\$ 4,063,049.67
Sumas	16	\$ 2,978,416.17	32	\$ 1,084,633.50	\$ 4,063,049.67

**PERÍODO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2003.**

Mediante oficio No. ASG/902/2004, de fecha 25 de marzo de 2004 se remitió el Pliego de Observaciones, al C. Ing. Roque Molina Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Tlalquitenango, Morelos, por el ejercicio 2003–2006, correspondiente al período del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2003, con fundamento en los artículos 45 y 46 y noveno transitorio de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental, para que en un plazo improrrogable de 45 días naturales dieran contestación oportuna por escrito acompañando los documentos necesarios que respalden la Solventación requerida.

Mediante oficio No. PM/21/04/2004, sin fecha se recibe la Solventación al Pliego de Observaciones, correspondiente al período del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2003.

**RESUMEN DE OBSERVACIONES**



### ÁREA FINANCIERA

ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
11	\$489,256.25	0	0.00	12	\$274,562.28	23	\$763,818.53

### ESTADO DE SOLVENTACIÓN

POR EL PERÍODO DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

### ÁREA FINANCIERA

TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	11	9	2
Registro Contable	0	0	0
Resarcitorias	12	12	0
TOTAL	23	21	2

Analizada la documentación e información que presentó el Municipio de Tlalquitenango, Morelos, se determinó el siguiente análisis, que contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental, fueron solventadas de manera satisfactoria.



## ÁREA FINANCIERA

### OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a esta área las observaciones administrativas se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
22	No Presentan Balance General del Sistema Operador de Agua Potable.	0.00
23	Estado de Origen y Aplicación de Recursos elaborado incorrecto.	0.00
2	TOTAL	0.00

Después de analizar los expedientes técnicos que presentó el Municipio de Tlalquitenango, Morelos, se determino el siguiente informe, el cual contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental, no fueron solventadas de manera satisfactoria.

### RESUMEN DE OBSERVACIONES

#### ÁREA TÉCNICA

CONCEPTO	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	1	0	1
Resarcitorias	1	0	1



TOTAL	2	0	2
-------	---	---	---

### OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

La observación se refiere a que las obras observadas no cumplen con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el expediente técnico de la obra de Ramo 33 fondo V esta incompleto.

### OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

La observación resarcitoria se refiere a que las obras observadas no cumplen con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y el expediente técnico de la obra de Ramo 33 fondo V, no contiene la documentación técnica mínima necesaria para la evaluación de esta obra.

OBRA	IMPORTE SIN JUSTIFICAR
RAMO 33 FONDO 3	
1.- Pavimentación Calle Jazmín	\$98,342.65
2.- Pavimentación calle los Tulipanes	66,361.55
RAMO 33 FONDO 5	
3.- Escuela Primaria Gabriel Tepepa Col. Gabriel Tepepa	178,500.00
TOTAL SIN SOLVENTAR:	\$343,204.20

### RESUMEN DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS





DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA FINANCIERA		ÁREA TÉCNICA		TOTAL
	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	
Administrativa	2	0.00	1	0.00	0.00
Resarcitorias	0	0.00	1	\$343,204.20	\$343,204.20
Sumas	2	0.00	2	\$343,204.20	\$343,204.20

VIII. CONCLUSIÓN

La Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, examinó la Cuenta Pública Anual del Municipio de Tlalquitenango, Morelos, por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003 y los Estados Financieros y Presupuestales que le son relativos por el año terminado en esa fecha.

Dicha Cuenta Pública Anual es responsabilidad de la administración del Municipio. La responsabilidad del Órgano de Fiscalización consiste en expresar una opinión sobre la Cuenta Pública Anual con base en la revisión que le fue practicada.

El examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental para el Estado de Morelos, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la Cuenta Pública no contiene errores importantes, y de que fue preparada con base



en la técnica contable utilizada por los Municipios.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública. Se considera que los exámenes realizados proporcionan en su conjunto una base razonable para sustentar la opinión.

Las observaciones no solventadas, como resultado de la revisión que se efectuó a la Cuenta Pública Anual del Municipio de Tlaquiltenango, Morelos, correspondientes al ejercicio 2003, constituyen excepciones a la opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas.

#### IX. DICTAMEN

Este Congreso, habiendo examinado los estados financieros y presupuestales y la documentación que respalda las operaciones financieras del H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2003; la Cuenta Pública Anual no presenta razonablemente la situación financiera, ni los resultados de su Ejercicio Presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía ha tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Concluida la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tlaquiltenango, Morelos, durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2003, se encontró que no presenta razonablemente su situación financiera y presupuestal, se hace notar que en este período hubo dos administraciones.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, para que notifique y dé inicio al procedimiento de responsabilidades en contra de los servidores públicos que durante el período del 1° de enero al 31 de octubre del año dos mil tres, y del 1° de noviembre al 31 de diciembre del año dos mil tres, fungieron en la Administración Municipal de Tlalquitenango, Morelos, y que resulten responsables por las acciones u omisiones que deriven en faltas administrativas, o en la comisión de delitos de los señalamientos que se relacionan uno a uno como observaciones no solventadas ante la Auditoría Superior Gubernamental contenidas en su informe del resultado de revisión a la Cuenta Pública.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Tierra y Libertad” órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos legales correspondientes.



Recinto Legislativo a los quince días del mes de marzo de dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.**

**LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO.**

**DIP. OSCAR JULIÁN VENCES CAMACHO.**

**PRESIDENTE.**

**DIP. ROSALÍO GONZÁLEZ NÁJERA.**

**SECRETARIO.**

**DIP. IGNACIO SANDOVAL ALARCÓN.**

**SECRETARIO.  
RÚBRICAS.**

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.  
Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del  
Estado de Morelos, a los veintiocho días del mes de Marzo de dos mil cinco.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS  
SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ**



**MORELOS**  
2018 - 2024

Decreto por el que se da a conocer el examen de la Cuenta Pública del Municipio de Tlalquitenango, Morelos, correspondiente al ejercicio del periodo que comprendió del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2003.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**SECRETARIO DE GOBIERNO**

**JESÚS GILES SÁNCHEZ.**  
**RÚBRICAS.**

Aprobación	2005/03/15
Promulgación	2005/03/28
Publicación	2005/03/30
Vigencia	2005/03/31
Periódico Oficial	4385 "Tierra y Libertad"